

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | Verbal – Restitución de bien inmueble arrendado |
| DEMANDANTE | Bolsa de Activos S.A.S. |
| DEMANDADO | Inversiones Dentiplan de Colombia S.A.S. |
| RADICADO | 05001 31 03 018 2020 – 00197 00 |
| INSTANCIA | Primera |
| DECISIÓN | Comisiona para entrega del bien |

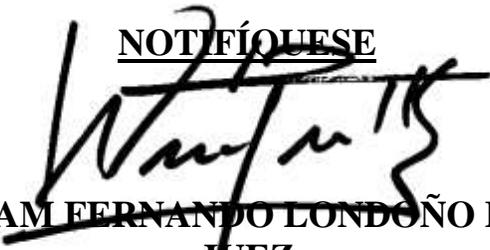
Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo ordenado en la sentencia proferida por este Despacho el 2 de marzo de 2021, la cual, dicho sea de paso, no fue objeto de recurso y se encuentra debidamente ejecutoriada, y atendiendo a que la restitución no se ha presentado de manera voluntaria, considera prudente el Despacho comisionar a la **ALCALDIA DE MEDELLIN y/o la INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA (R)**, conforme los preceptos del Num. 7° Art. 206 de la Ley 1801 de 2016, adicionado por el Art. 3 ley 2030 de 2020, para realizar la **diligencia de entrega**, del bien inmueble objeto de reivindicación, ubicado en la Carrera 46 N° 52 95, Local N° 221 A del Centro Comercial Camino Real P.H. del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia,

La diligencia se circunscribirá exclusivamente a la entrega del inmueble a los demandantes en reivindicación las sociedades Bolsa de Activos S.A.S. (Nit. 900.354.359-2), Jolimaf Ltda. (Nit. 900.186.858-5), y Sentido Inmobiliario S.A.S. (Nit. 811.047.095-4), sin admitir oposición alguna.

Líbrese el Despacho Comisorio respectivo con los anexos del caso, advirtiéndole a las partes sobre la obligación de poner en prácticas todas las medidas de bioseguridad para el momento de la diligencia.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

4[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 56 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de ABRIL de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fd1540aececb492a5b3abeca38a4e77e8009c00055458373ca163a728814936

Documento generado en 15/04/2021 02:28:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**